

Suplemento de IMPERIO  
dedicado a la comarca  
de BENAVENTE

# NUEVA ESPAÑA

III época. Núm. 366  
Jueves 28 de Febrero  
de 1952

## MOTORES DIESEL ATOS S. A.

OFICINAS: RAMBLA DE CATALUÑA, 68. 1.º G.—TEL. 27.91.40  
TALLERES: VIRIATO, 25, 27 Y 29 (SANS) BARCELONA.

Fábrica de motores de combustión interna para la Marina, la Industria y la Agricultura. Grupos electrógenos. — Grupos moto-bomba para riego. — Locomotoras Diesel para minas.

## SESION DE LA PERMANENTE CARTELERA MUNICIPAL

Bajo la presidencia del primer teniente alcalde, señor Mayo Barrios, y con asistencia del vocal señor Marañón Hidalgo, celebró su sesión ordinaria en segunda convocatoria, la Comisión Permanente del Ayuntamiento de esta ciudad el pasado día 22 de febrero, adoptándose los siguientes acuerdos:

Autorizar a doña Agustina Yusto Vecino para colocar un rótulo anunciador en la fachada de su tienda de la calle de Portugal.

Autorizar la ejecución de las siguientes obras de reforma: A don José Zamora San Pedro, para retejo, reparación de un piso, blanqueo de habitaciones y cambio del retrete de su casa número 11 de la calle del Matadero; a doña Rosario Esteban Burón para cubrir la mitad del patio de su casa de la Fortaleza.

Autorizar la ejecución de las siguientes obras de nueva planta: a don Francisco Dueñas Fernández para construir un edificio de planta baja destinado a almacén en la calle Particular núm. 1 del solar de Sancti-Spiritus; a don Miguel Robles Botas para construir un edificio de nueva planta destinado a almacén y vivienda en su solar número 14 de la calle de Cervantes.

Quedar sobre la mesa una instancia de doña Asunción Velasco Arias Gago sobre estado de ruina de su casa de la plaza de Onésimo Redondo.

Conceder el anticipo de una mensualidad de sus haberes a un barrendero, a un vigilante de arbitrios y a un subalterno.

Confirmar la corrección de descuento de tres días de haber que por la Alcaldía fué impuesta al conserje enterrador señor García Fernández.

Participar a don José Conde que no se le pueden arrendar los pasillos de las laderas del paseo de Ramón y Cajal, y requerir al guarda y jardineros para que denuncien la presencia de ganados o de aves.

Aprobar el concierto del señor Húrga Blanco por su establecimiento de bebidas de la plaza de San Juan durante la segunda quincena de diciembre y concepto de usos y consumos.

Participar a don Francisco Zañano Vega, que la reclamación por él presentada sobre contribuciones especiales de construcción de alcantarillado y correspondiente a su casa de la Segunda Travesía de Portugal, ha quedado resuelta desde el instante en que la señora viuda de don Ramón Guerra se ha subrogado en el pago.

Aprobar un crédito de 750 pesetas para la reparación de bocas de riego en el paseo de Ramón y Cajal.

Designar al teniente alcalde señor Marañón Hidalgo, para que ejerza las funciones de Síndico en las operaciones de reclutamiento y reemplazo, y a los padres de familia don Antonio Hernando San Pedro y don José Martín para que informen los expedientes de prórroga de incorporación a filas.

Se aprobaron numerosas cuentas y facturas presentadas al cobro.

Aprobar la determinación de la

Alcaldía concediendo un último y definitivo plazo al agente ejecutivo municipal señor Beltrán Gimeno para ingreso de las cantidades que adeuda a la Corporación, previa liquidación definitiva.

En la sección de ruegos y preguntas, se dispuso lo siguiente:

a) Atender un ruego del señor Marañón Hidalgo sobre limpieza de las cunetas del camino de Maragatos.

b) Aceptar la propuesta de la Alcaldía sobre reposición de albañal en la Cuesta del Río.

### Sanciones

Por el señor Alcalde de esta ciudad se han impuesto las siguientes sanciones:

A Joaquín Fernández, 15 pesetas por circular en dirección prohibida con una bicicleta por la calle de José Antonio.

A Manuel Calvo y Saturnino Forés, 15 pesetas de multa a cada uno por ocasionar desperfectos sus hijos Sebastián y Juan Manuel en las ropas de una señorita.

A Industrial Soja 25 pesetas de multa por circular un camión de su propiedad en dirección prohibida.

A Juan Rodríguez Coomonte, 25 pesetas de multa por entorpecer el tránsito en la calle de José Antonio con un carro de su propiedad.

A Soledad Llamas, 15 pesetas de multa por arrojar aguas sucias a la vía pública.

A Aquilino Centeno y Anastasio Centeno, 15 pesetas de multa a cada uno por circular en una bicicleta en dirección prohibida por la calle José Antonio P. de Rivera.

A Domingo de Vega, 15 pesetas de multa por ensuciar la vía pública lavando su coche en la misma.

### Mercado semanal

Como un excelente mercado podemos calificar el que tuvo lugar en nuestra ciudad el pasado 21 de febrero, ya que la concurrencia de feriantes fué inusitada.

Acudieron las siguientes cabezas de ganado:

Caballerías mayores, 58; caballerías menores, 57.

Cerdos cebones: 152; cerdos camperos: 6; cerdos lechones: 368.

Ganado vacuno mayor: 350; terneras: 1.

Ganado lanar y cabrio: 97.

Se vendieron la casi totalidad de los cerdos cebones y de los lechones que se presentaron en la plaza, habiendo regido los siguientes precios: Los cebones se pagaron entre 20 y 23 pesetas kilo en vida, según clase, y los lechazos entre 12 y 13 pesetas kilo vida conforme a su calidad.

Los cerdos camperos se pagaron entre 1.200 y 1.600 pesetas, los lechones, de 350 a 750 pesetas y las reses vacunas de 21 a 23 pesetas kilo canal.

**Ezequiel Hidalgo Carballo**  
MEDICO ESPECIALISTA EN  
PARTOS Y MATRIZ  
Consulta diaria BENAVENTE

### DECLARACION DE RENTAS Y VALORES DE EXCEPCION

En el B. O. del Estado correspondiente al 11 del actual mes de febrero, se publica Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 6 del mismo mes, por lo que se dispone, entre otras cosas, las siguientes que se destacan por su especial interés.

1.º Los propietarios de fincas urbanas no arrendadas, cualquiera que sea el uso a que se destinan, situadas en localidades que no sean capitales de provincia y cuya población no exceda de veinte mil habitantes según el censo de 1940, quedan obligados a presentar una declaración a la Hacienda pública en la que consten los verdaderos valores en renta y venta de las referidas fincas.

Se exceptúa de esta obligación los edificios que por su destino se encuentran disfrutando de exención absoluta y permanente de contribución territorial, así como las casas calificadas de baratas o económicas, si en la actualidad se encuentran dentro del plazo de exención temporal que les haya sido concedida, siempre que no hayan perdido por cualquier causa el beneficio tributario.

2.º Los propietarios de fincas urbanas arrendadas en su totalidad o en parte, sustraídas totalmente a la tributación por contribución urbana o cuyo líquido imponible figurado en el padrón sea inferior en proporción mayor al 5 por 100 al que corresponda con arreglo a la renta que el inmueble produce o es susceptible de producir, presentarán una declaración a la Hacienda pública en la que consten los verdaderos valores en renta y venta de las referidas fincas.

La relación de renta se hará cuarto por cuarto y local por local se computarán por su renta corriente, los locales desahucilados, y se consignará la suma de dichos productos, el importe de las deducciones reglamentarias por servicios, suministros, huecos y reparos y el líquido imponible resultante. En el caso de que parte de la finca estuviera habitada por el propietario se estimará como renta de dicha parte una cantidad igual al alquiler satisfecho por el arrendatario de parte semejante. También se hará constar la fecha desde la cual vienen percibiéndose las rentas declaradas.

3.º Por lo que respecta a esta ciudad, las declaraciones se presentarán por duplicado en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 15 de marzo próximo, devolviéndose al interesado un duplicado debidamente firmado. Se autorizarán por el propietario o persona que legalmente le represente, y si se tratare de Sociedad por el Presidente de la misma.

4.º Las declaraciones se extenderán con entera sujeción al modelo reglamentario corriente, si se trata de fincas arrendadas, y si se tratare de fincas ocupadas o explotadas por sus propietarios, se hará con arreglo al modelo que se inserta en el anteriormente citado B. O.

5.º La falta de presentación en las declaraciones objeto de esta

Orden dentro del plazo marcado, será sancionada con una multa equivalente al 25 por 100 de la suma de contribución que hubiera dejado de satisfacer correspondiente a la diferencia entre el líquido imponible con que viene figurando la finca y el que se fija por la Hacienda.

6.º Cuantas dudas y datos se tuvieren, o se deseen tomar con relación a la Orden anteriormente resumida, pueden consultarse o aclararse en el expresado B. O.

### ARRIENDO DE LA PLAZA DE TOROS

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad el día 6 del actual mes de febrero, se aprobó el pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta del servicio de explotación de la plaza de toros con espectáculos taurinos durante el año 1952.

De conformidad a lo que dispone el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local referido pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

### Accidente de trabajo

En las primeras horas de la mañana del pasado lunes, día 25, y cuando se reanudaban los trabajos en las obras de construcción de un silo para el Servicio Nacional del Trigo, que se están llevando a cabo en la plaza de Santa Clara, se produjo un desgraciado accidente.

Cuando subían en el ascensor a reanudar sus tareas los obreros Manuel Blanco Vázquez, soltero y natural de Benavente, Luis Rodríguez Pérez, casado y natural de Benavente, Emilio Varela Aldaco, casado y natural de Bilbao, Pedro Revuelta Estrada, soltero y natural de Santander, y Francisco Mezorral Murieras casado y natural de Santander, y a causa de no funcionar debidamente el freno del cable, se desprendió el ascensor, que cayó violentamente a tierra desde una altura de veinticinco metros.

Inmediatamente fueron atendidos los desgraciados obreros, que sufren numerosas dislocaciones y fracturas en distintas partes del cuerpo, por sus compañeros de trabajo que los trasladaron a una clínica de la ciudad, en la que ingresaron en extremo estado de gravedad.

Según nuestras noticias, referidos productores han sido sometidos a diferentes operaciones quirúrgicas, y si bien, sin haber desaparecido el estado de gravedad, se confía en poder salvarles la vida, si bien varios de ellos quedarán inútiles para el trabajo.

Lo sucedido ha causado gran consternación en los distintos sectores de nuestra ciudad.

## “LA MUJER YA ENTRA EN LA TABERNA”

Las mujeres suelen dividir sus actos en dos grandes apartados, colectivamente femenino y simplemente colectivo. Dentro de estas dos separaciones existen estados intermedios. Tal es el caso de la práctica “ir de tiendas”, que siendo exclusivamente femenina, puede llamarse mixta.

Comer, bailar y beber es simplemente colectivo. Quiere decir que la presencia de otros hombres y otras mujeres no estorba para nada. La mujer, cuando come, baila o bebe ha de tener un estímulo, algo que la anime a sobresalir. Le ocurre lo que al galgo del canódromo con la fiebre mecánica.

Comer, bailar y beber son tres infinitivos verbales a los que la mujer ha añadido un nombre sustantivo: el hombre. No un nombre propio que le daría un significado invariable y eterno sino de uno indefinido, y por indefinido aventurero, que en la nebulosa de lo desconocido es donde buscan la emoción que llene poco a poco — a veces de golpe y porrazo — la vaciedad de una frase — “vivir la vida” — con la que pretenden fabricar historia.

Esto de “vivir la vida” es un término impreciso. No se sabe ciertamente lo que significa aunque al parecer precisa de la danza y del estómago. Quizá por esto les resulte anormal a ciertas mu-

jer el que otra se encierre en la clausura de un convento para vivir también una vida, vida sin vino, sin calamares rebozados, sin cigarrillo rubio. Para “vivir la vida” es necesario ballarla y comerla, y sobre todo, beberla.

Si el “Cock-tail” y la barra del bar americano marcaron la época en que la mujer sabía mucho de divorcios, de novelas escabrosas y de radiografías de estómago, el vino blanco o tinto, el cigarrillo y la taberna marcan esta época en que la mujer, avanzando por terrenos insospechados, comienza a penetrar en un mundo extraño, carente de gracia, de ternura y de feminidad.

La mujer “vive su vida”, bebe vino, penetra en la taberna. En la taberna — colmado, rincón típico, etc., que “tanto monta...” — se habla, se discute, se acciona con libertad, con demasiada libertad. El vino desata las lenguas pero atenaza el pensamiento. Y el tema que en cualquier tribuna pública puede escucharse desde ángulos auténtica y sólida mente científicos, en la taberna se desliza en mil palabras — charlatanería audaz — atrevidas, coquilleantes y morbosas.

La mujer está corriendo el peligro, doble peligro biológico y social, de perder para siempre las virtudes que en ella se han mantenido incólumes a través de los siglos. La mujer española, depositaria del genio de una raza de místicos, guerreros y poetas, agosta sus entrañas en nombre de una frase — “vivir la vida” — que ha debido engendrarse en la joroba de algún ser Anil-todo. Es negativa la postura que adopta la mujer, es a ciertos grados bajo cero. Y no grados de alcohol sino grados de frialdad. En esta frialdad que la mujer siente hacia el hogar, hacia el paseo sombreado, hacia el chocolate a la española, es donde está el peligro. Cuando la mujer se desvía de su trayectoria — y ahora se está desviando — arrasa los caminos, los trigales y destete, como una Penélope moderna y egoístamente materialista, los sueños, las ansias y los deseos de un modo de ser. Y una de dos: o se prohíbe la entrada en las tabernas a las menores de cuarenta y cinco años con probados legalmente o al “se prohíbe cantar” que reza en las paredes de las tabernas se le añade “y que hablen, accionen y pregunten las mujeres”. Claro que lo más fácil sería que el hombre no acompañara a la mujer a tales lugares. Pero esto también resultaría imposible porque la mujer, que todo lo domina, ha contagiado al hombre. El hombre, el pobre, también quiere “vivir su vida”.

José Aurelio VALDEÓN

### Nombramiento

Ha sido nombrado Director de la sucursal del Banco Central de nuestra Ciudad, nuestro buen amigo don Luis Angel Aguilar Miguel, que hasta la fecha desempeñó el cargo de cajero del mencionado establecimiento.

Le felicitamos muy efusivamente y le deseamos grandes aciertos en su nuevo destino.

### Movimiento de población

#### NACIMIENTOS

Josefa de Castro Sierra.—Gloria Morán Enrique.—Florencio Huelmo Fernández.—María del Rosario Pastor Fernández.—Margarita Esteban Sanz.—Herminia Hernández Rivera.

#### DEFUNCIONES

Arturo Bermejo Tocino, de 62 años.—Eutiquiano Rodríguez Fernández, de 8 meses.

GRANJA AVICOLA  
“LA PAVONA”  
DIPLOMADA  
Razas: Leghorn y Castellana.  
Pollos recién nacidos y Huevos para incubar de Gallinas y Patas.  
BENAVENTE

# TALLERES Y FUNDICION LA VEGUILLA, S. A.

Participan a su distinguida clientela y al público en general, que nuestra fábrica de Maquinaria Agrícola e Industrial, ha sido trasladada a la ciudad de León, en la confluencia de las carreteras de Zamora y Circunvalación.

Apartado de Correos núm. 126. Teléfono 3330.

Representante en Zamora: **JUAN CARPINTERO**

Avenida de las Tres Cruces, 3, ó (Roales del Pan)